

AUTORIZA TRATO DIRECTO EN EL PROCESO ORDEN  
DE COMPRA ID 4315-315-SE11

DECRETO EXENTO N° 1290.- /

CUREPTO, 14 JUL. 2011

**VISTOS:** El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; el Decreto N° 159 del 22.12.10, que aprueba el Presupuesto Servicio Educación Municipal para el año 2011; lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el proceso de Orden de Compra ID 4315-315-SE11, "Carpetas para Archivo de Documentación por Alumno en Esc. F-320 Curepto, Proyecto Integración"; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Art. 10 N° 8, del Decreto 250) en el marco del proceso de Orden de Compra ID 4315-315-SE11"; la Adquisición de "Carpetas para Archivo de Documentación por Alumno en Esc. F-320 Curepto, Proyecto Integración"; a favor del oferente "Timbres e Impresos Adimel Ltda." Rut N° 77.156.770-3 por un monto total de \$34.860.- (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.01.11 Esc. F-320 Pedro A. González Curepto
215 22 04.001.001	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales de Oficina

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.



**ALEJANDRO ESCOBAR BUSTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**NORA BELEN FELL ORELLANA**  
ALCALDE(S)

RAS/AEB/jrs.

**DISTRIBUCION:**

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-